

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Resolución del rector de la Universidad Complutense de Madrid, de 21 de octubre de 2024, por la que se convocan elecciones a representantes de estudiantes de las Juntas de Facultad en la Delegación Central de Estudiantes.

El pasado 31 de mayo el Pleno del Claustro aprobó la reforma del Reglamento de la Delegación Central de Estudiantes (BOUC núm. 21, de 5/06/2024) en la que, entre otros extremos, se incrementó considerablemente el número de miembros que la componen y, por tanto, la representación estudiantil en el mencionado órgano.

El artículo 3 del nuevo Reglamento establece que son miembros de la Delegación Central de Estudiantes todos los representantes de estudiantes del Claustro, tres representantes de estudiantes de cada Junta de Facultad y un representante de estudiantes de cada centro adscrito.

Esta reforma se aprobó tras la reciente celebración del correspondiente proceso electoral, debidamente convocado el 7 de mayo, de la Delegación Central de Estudiantes, en el que las votaciones se produjeron el 30 de mayo. Por ello, la implementación de la representación estudiantil contemplada en el artículo 3 únicamente puede llevarse a cabo a través de una nueva convocatoria de elecciones que permita completar el incremento fijado por la nueva normativa de aplicación, con el fin de garantizar el derecho de representación.

De acuerdo con lo expuesto, y considerando que la modificación afecta a los representantes de estudiantes en cada Junta de Facultad, que pasan de uno a tres, se convoca el proceso electoral para completar dicho incremento.

Adicionalmente, y de acuerdo con la Resolución Rectoral de 17 de junio de 2024 (BOUC núm. 22, de 18/06/2024) se incluyen de manera excepcional las vacantes de los centros en los que no pudo celebrarse la votación, declarándose finalizado el proceso.

De conformidad con lo expuesto, y en uso de las facultades que me confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y el nombramiento recogido en el Decreto 61/2023, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este RECTORADO ha dispuesto lo siguiente:

1º. Convocar elecciones a **representantes de estudiantes de las Juntas de Facultad en la Delegación Central de Estudiantes**, conforme al calendario que se acompaña (Anexo I).

El número de representantes, determinado conforme a lo arriba expuesto y al artículo 3º del Reglamento de la Delegación de Estudiantes, es el que consta en el Anexo II de esta convocatoria.

2º. Para la elección de delegados del sector de estudiantes en Juntas de Facultad, se constituirá un colegio electoral en cada facultad, siendo el órgano electoral competente la Junta Electoral del respectivo centro (artículo 9.2.d) del Reglamento Electoral).

3º. Serán electores y elegibles en cada centro de la UCM los representantes de los estudiantes en las respectivas Juntas de Facultad.

4º. Las candidaturas, dirigidas al presidente/a de la Junta Electoral competente, se presentarán del **22 al 31 de octubre de 2024**, ambos inclusive, en la sede electrónica de la UCM utilizando el formulario disponible para ello en <https://sede.ucm.es> Debe elegirse el procedimiento “Delegación de Estudiantes. Candidaturas”.

Una misma persona no podrá formar parte de más de una candidatura.

5º. La presentación de solicitudes, reclamaciones, recursos y cualquier otra comunicación que en este proceso se dirija a la Junta Electoral competente se realizará en la sede electrónica de la UCM, a través del formulario previsto para ello en <https://sede.ucm.es> Debe elegirse el procedimiento “Delegación de Estudiantes. Solicitudes, reclamaciones y recursos”.

6º. La votación tendrá lugar el día **22 de noviembre**.

El horario de votación será el que establezca la Junta Electoral del Centro, que será suficientemente amplio para permitir la participación. No podrá ser inferior a cuatro horas y, en todo caso, tendrá que ser continuado. El horario de votación se publicará junto a esta convocatoria.

Los estudiantes representantes en Juntas de Facultad votarán en las facultades respectivas.

7º. Esta convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento Electoral, se hace pública en el BOUC, en la web de la UCM, en el Rectorado (Avda. de Séneca, 2) y en las facultades de la Universidad, entendiéndose publicada con efectos de 21 de octubre de 2024.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de octubre de 2024.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO I**ELECCIONES 2024****REPRESENTANTES DE LAS JUNTAS DE FACULTAD EN LA DELEGACIÓN CENTRAL DE ESTUDIANTES****CALENDARIO****Convocatoria****21 de octubre****Candidaturas**

Presentación de candidaturas

del 22 al 31 de octubre

Proclamación provisional de candidatos

6 de noviembre

Recurso de reposición contra la proclamación provisional

del 7 al 11 de noviembre

Proclamación definitiva de candidatos

14 de noviembre

Desarrollo de la campaña electoral

del 11 al 20 de noviembre

Censo

Publicación del censo provisional

30 de octubre

Reclamaciones al censo provisional

del 31 de octubre al
7 de noviembre

Publicación del censo definitivo

14 de noviembre

Mesas

Sorteo de la mesa electoral

6 de noviembre

Votación**22 de noviembre**

Proclamación provisional de candidatos electos

22 de noviembre

Recurso de reposición contra la proclamación provisional

del 25 al 27 de noviembre

Proclamación definitiva de electos

5 de diciembre

ANEXO II**REPRESENTANTES DE LAS JUNTAS DE FACULTAD EN LA DELEGACIÓN CENTRAL DE ESTUDIANTES****CONVOCATORIA DE ELECCIONES 2024****Representantes de estudiantes de las Juntas de Facultad**

Se elegirán los siguientes delegados elegidos por los representantes de estudiantes de cada Junta de Facultad, de entre ellos:

CENTRO	Nº REPRESENTANTES
BELLAS ARTES	2
CIENCIAS BIOLÓGICAS	2
CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN	2
CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	2
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	2
CIENCIAS FÍSICAS	2
CIENCIAS GEOLÓGICAS	2
CIENCIAS MATEMÁTICAS	2
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	2
CIENCIAS QUÍMICAS	2
COMERCIO Y TURISMO	3
DERECHO	2
EDUCACIÓN - CFP	2
ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	2
ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	2
FARMACIA	2
FILOLOGÍA	2
FILOSOFÍA	2
GEOGRAFÍA E HISTORIA	2
INFORMÁTICA	2
MEDICINA	2
ODONTOLOGÍA	2
ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	2
PSICOLOGÍA	2
TRABAJO SOCIAL	3
VETERINARIA	2